

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.503/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1.321/12 de fecha 18 de Junio del 2012, que contrató a honorarios a don Juvenal Vega Pino y a don Mario Herrera Espinoza; Memorando N° 1.298/12 de fecha 28 de Diciembre del 2012, de la Dideco, que adjunta Informe Final, para su aprobación.

DECRETO:


1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, del Proyecto Estimulando el Deporte en tu Junta de Vecinos:


PRESTADOR	RUT
Juvenal Vega Pino	6.174.688-9
Mario Herrera Espinoza	7.518.262-7

2.- Páguese a las personas referida en el punto anterior, los honorarios hasta la fecha en que éstos se presten. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

